

PROTOCOLO PARA LA DETECCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA INTRODUCCIÓN DEL MAINSTREAMING DE GÉNERO EN EL MARCO DE LA RED DE POLÍTICAS DE IGUALDAD

¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE ESTE PROTOCOLO PARA LA DETECCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA INTRODUCCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS ACTUACIONES COFINANCIADAS POR FEDER, FSE, Y FONDOS DE COHESIÓN?

Este protocolo se plantea al objeto de servir como guía para la detección de buenas prácticas en las actuaciones cofinanciadas por los Fondos, con el propósito de realizar un CATÁLOGO DE BUENAS PRÁCTICAS, que recoja actuaciones que mediante la transversalización de la perspectiva de género en las diferentes fases de desarrollo contribuyan a derribar las desigualdades y las brechas de género.

¿A QUIÉN VA DIRIGIDA?

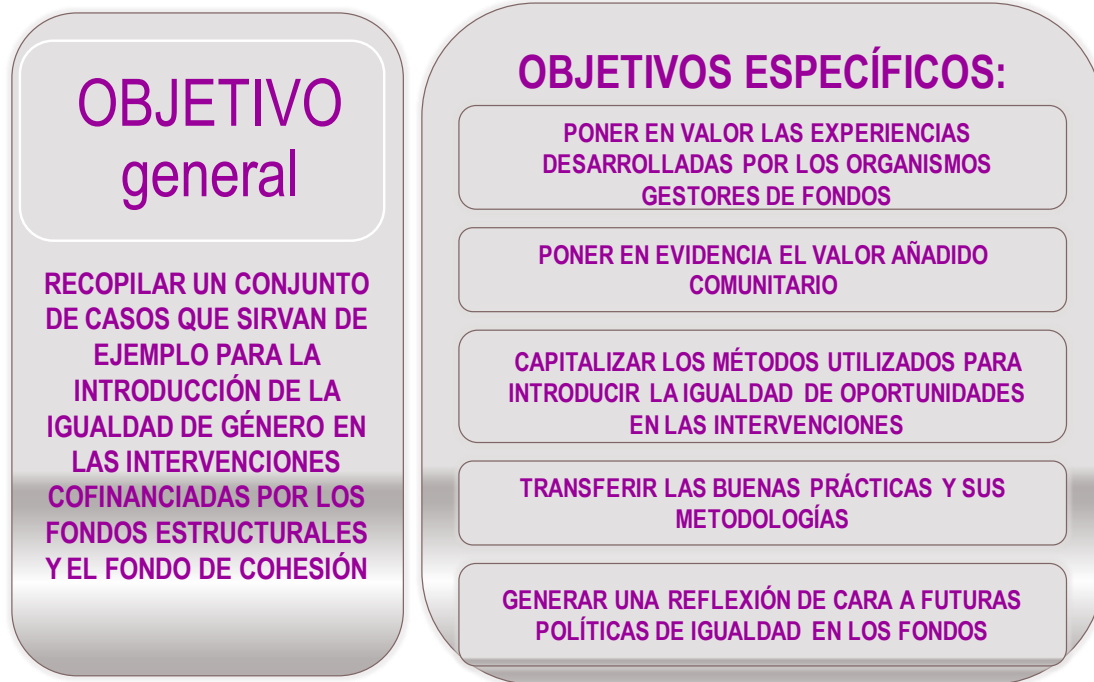
Se dirige fundamentalmente a los ORGANISMOS INTERMEDIOS, así como a los ORGANISMOS DE IGUALDAD de las CC.AA., sin cuya contribución este catálogo no sería posible. Es decir, a aquellas entidades que disponen del mejor criterio para detectar las buenas prácticas, y que tienen la cercanía a las actuaciones que en los diferentes territorios se están implementando, lo que las convierte en agentes clave en el proceso de preselección de las mismas.

1

ÍNDICE Y ESTRUCTURA DEL PROTOCOLO:

- I. OBJETIVOS DE LA RECOPIACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS
- II. DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS BUENAS PRÁCTICAS
- III. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS
- IV. EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS
- V. LA RECOPIACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS
- VI. LA VALORACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS

I. OBJETIVOS DE LA RECOPIACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS



El **RESULTADO FINAL** que se espera obtener de este proceso es un material de recopilación de buenas prácticas con la mayor variedad en cuanto a tipo de proyectos y ámbito territorial. Este material será colgado en la web de la Red de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (Igop).

Como señala el cuadro, los **OBJETIVOS ESPECÍFICOS** que se persiguen son:

- Poner en valor las experiencias desarrolladas, demostrando que **HACERLO ES POSIBLE**. Se trata, en definitiva, de mostrar **EXPERIENCIAS EJEMPLARES** que sirvan de aliciente y motivación para otras entidades.
- Evidenciar el **VALOR AÑADIDO COMUNITARIO** de los proyectos financiados con Fondos Estructurales en términos de contribución a la reducción de las desigualdades entre hombres y mujeres.
- **CAPITALIZAR Y APRENDER DE LOS MÉTODOS** empleados por estos organismos o entidades, identificando los elementos y herramientas que pueden hacer viable la aplicación de las prácticas en otros contextos con éxito.
- A partir de la identificación de metodologías, posibilitar su **TRANSFERENCIA** adaptada a las realidades particulares de cada entidad y proyecto.

- **DIVULGACIÓN DE LOS CASOS DE ÉXITO** en la introducción del mainstreaming de género, para convertirse en una guía de referencia para los organismos involucrados en la gestión de los Fondos.

II. DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS BUENAS PRÁCTICAS

Para delimitar qué es una buena práctica en la introducción de la igualdad de oportunidades en las intervenciones con Fondos Estructurales, partimos de la "disección" de una **DEFINICIÓN ESTÁNDAR** de buena práctica y sus principales características.

UNA BUENA PRÁCTICA ES, EN TÉRMINOS GENERALES, UNA **ACTUACIÓN**, UNA **METODOLOGÍA** O UN **MODELO DE ACTUACIÓN** EXITOSO, DESARROLLADO EN UN DETERMINADO **ÁMBITO**, Y QUE SE CARACTERIZA POR **SU CREATIVIDAD, SU EFICACIA, SU SOSTENIBILIDAD** Y LA POSIBILIDAD DE SER **REPLICADA**

ACTUACIÓN = medida, proyecto, iniciativa, plan, política, etc.

METODOLOGIA = procedimiento, proceso, herramienta, creación de una estructura, etc.

MODELO DE ACTUACIÓN = un proceso complejo que involucra tanto a la organización como a sus procedimientos y procesos, y que se implanta de forma sistemática y progresiva

INNOVACIÓN = respuesta poco convencional en la resolución de problemas o dificultades (en un determinado contexto; en el enfoque; en tipo de solución...)

EFICACIA = en el uso de recursos y logro de objetivos

SOSTENIBILIDAD = aplicable de forma continuada en el tiempo y cuyos efectos positivos no se diluyen cuando cesa el impulso inicial, sino que se prolonga en el tiempo.

TRANSFERIBILIDAD = práctica replicable en otros contextos o ámbitos diferentes

UNA BUENA PRÁCTICA no es lo mismo que una PRÁCTICA BUENA

CARACTERÍSTICAS apuntadas en la definición estándar de buena práctica:

1- Una buena práctica debe ser **CREATIVA, IMAGINATIVA, POCO CONVENCIONAL** a la hora de aplicar la metodología, aportar soluciones ingeniosas o poco frecuentes para la resolución de problemas o dificultades. En definitiva, debe ser **INNOVADORA**.

2- Una buena práctica debe ser **EFICAZ** en la consecución de sus objetivos, sean estos cuales sean (en el uso de los recursos).

3- Asimismo, una buena práctica es aquella perdurable, es decir, que es **SOSTENIBLE**, que se puede aplicar de forma continuada en el tiempo y cuyos efectos positivos no se diluyen cuando cesa el impulso inicial, sino que se prolongan en el tiempo.

4- Finalmente, una buena práctica debe poder ser **REPLICADA** en otros entornos o ámbitos diferentes, esto es, que genere un modelo con posibilidad de ser reeditado y aplicado nuevamente en otras circunstancias.

Estas características **DISTINGUEN A UNA "BUENA PRÁCTICA" DE UNA "PRÁCTICA BUENA"**.

En el ámbito que nos atañe:

UNA BUENA PRÁCTICA EN LA INTRODUCCIÓN DEL **MAINSTREAMING DE GÉNERO** EN LAS ACTUACIONES COFINANCIADAS POR LOS FONDOS ES AQUÉLLA QUE **INTRODUCE TRANSVERSALMENTE CON ÉXITO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS DIVERSAS FASES DE INTERVENCIÓN DE LOS FONDOS**, LOGRANDO **REDUCIR LAS BRECHAS DE GÉNERO Y LAS DESIGUALDADES** ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DE LAS INTERVENCIONES, Y SUS RESULTADOS SE PERPETÚAN EN EL TIEMPO

4

En cuanto a la **LOCALIZACIÓN** y **SELECCIÓN** de las buenas prácticas:



ATENDIENDO A LOS FONDOS, las buenas prácticas seleccionadas deben llevarse a cabo en el marco de FEDER, FSE y Fondo de Cohesión. Se va a fomentar **LA DIVERSIFICACIÓN** de las buenas prácticas seleccionadas mediante la recogida y recopilación, en la medida de lo posible, de iniciativas relativas a **DIFERENTES EJES DE ACTUACIÓN Y TEMAS PRIORITARIOS** de los fondos, teniendo especial interés aquellas en que se pueden presentar más dificultades (en el **Anexo** final figuran los mismos).

Se considerarán exitosas las que son capaces de reducir la brecha de género, incorporando con **carácter transversal el mainstreaming de género**, pero también las actuaciones específicas o acciones positivas.

- Las **medidas de carácter transversal**, tienen un mayor alcance que las medidas de acción positiva, y están encaminadas a incorporar la transversalidad o mainstreaming de género en todos los ámbitos de actuación y en todos los niveles de decisión. Se trata por tanto de una estrategia o enfoque de aplicación sistemática, tutorizada, integral (a la totalidad de un proyecto y en todas sus fases), y estructural (que afecta a los aspectos profundos y a la estructura del proyecto, incluida la organización).
- Se entiende por **actuaciones específicas** o también llamadas **medidas de acción positiva**, aquellas que implican la aplicación de una medida compensatoria encaminada directamente a paliar una desigualdad o brecha de género detectada en un ámbito concreto de intervención.



ATENDIENDO A LAS FASES DE EJECUCIÓN DE LOS FONDOS Y LOS NIVELES DE ACTUACIÓN, se pretende que la recopilación de buenas prácticas recoja, en la medida de lo posible, experiencias exitosas en todas las fases de intervención de los Fondos (diseño y programación, gestión, seguimiento y evaluación).

Asimismo, tendrán cabida dentro de la misma proyectos desarrollados **EN CUALQUIER NIVEL DE INTERVENCIÓN** (nacional, autonómico o local), y cuya ejecución se encuentre **EN PROCESO Y/O TERMINADA** en el actual período de programación, si bien se priorizarán aquellas prácticas del actual período de programación.

III. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS

Estos son los aspectos considerados en nuestro modelo **ELEMENTOS DE VALORACIÓN O DE JERARQUIZACIÓN DE LAS BB.PP.**, a la hora de seleccionar una práctica como potencialmente “buena o exitosa”:

- 1) **ÁMBITO DE INTERVENCIÓN DE LA PRÁCTICA.** Se prestará particular atención a aquellas iniciativas puestas en práctica en ámbitos de intervención de los Fondos que se consideren “críticos” para la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la lucha contra la discriminación, es decir, en los que habitualmente ha sido más difícil o menos habitual la incorporación de la perspectiva de género (en el **Anexo** de la ficha de valoración de las buenas prácticas se detallan los ámbitos considerados “críticos”).
- 2) **IMPACTO DE LA INTERVENCIÓN**, entendiéndolo como tal el impacto de la incorporación de la perspectiva de género en el logro de los objetivos de igualdad de oportunidades y de eliminación de las brechas de género propuestos en el ámbito concreto de actuación.

Asimismo, el impacto de una intervención debe valorarse de forma global a partir de:

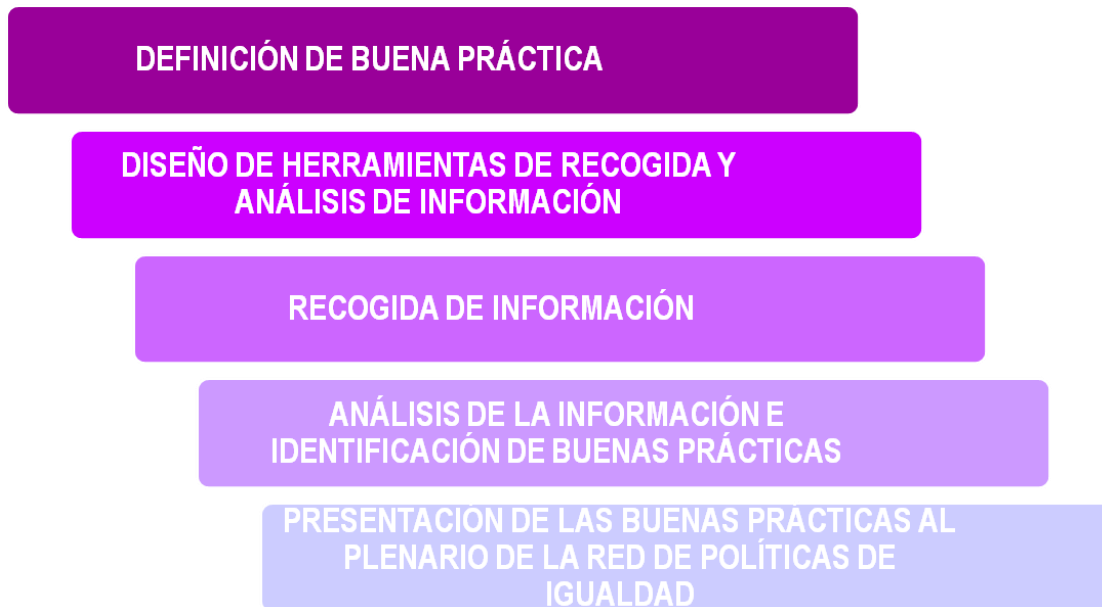
- La previsión de impacto de género, objetivos de género en el diagnóstico.
 - La asignación de recursos en la intervención (desagregados por sexo).
 - La presencia de mujeres a lo largo del desarrollo de la intervención (agentes implicados, puestos de responsabilidad y decisión, personas beneficiarias).
- 3) **SOSTENIBILIDAD O GRADO DE CONTINUIDAD** del proceso y de los resultados positivos esperados del proyecto una vez que la ejecución del mismo se ha completado, así como la perdurabilidad del impacto sobre las personas beneficiarias de la actuación. En el ámbito de la introducción de la perspectiva de género en las intervenciones de los Fondos, se valorarán en particular aquellas prácticas que fomenten **aprendizajes en los agentes implicados** en materia de igualdad de oportunidades, los cambios en las estructuras, en los procedimientos que

posibiliten la continuidad en la aplicación de la perspectiva de género y que cuenten, con garantías de continuidad de los resultados en el tiempo.

- 4) Se tendrá en cuenta **LA INNOVACIÓN Y LA ORIGINALIDAD EN LOS MÉTODOS** utilizados así como en las **SOLUCIONES PLANTEADAS**. Son por ello valorables todas aquellas experiencias de mainstreaming de género que se sitúen en un espacio diferente, de renovación y experimentación.
- 5) Finalmente, la posibilidad de que la práctica sea **TRANSFERIBLE O REPLICABLE** por otras entidades, o en otros ámbitos. Este criterio constituye una condición implícita a la definición de buenas prácticas.

IV. EL PROCESO DE DETECCIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS

A continuación se recoge el esquema que resume el proceso de definición de la metodología y detección de las buenas prácticas hasta llegar a su recopilación y exposición de las mismas.



V. LA RECOPIACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

¿CÓMO RELLENAR LA FICHA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS? ALGUNAS ORIENTACIONES.

Para proceder a la elaboración y recopilación de un catálogo de buenas prácticas en este ámbito, se han diseñado unas **herramientas *ad hoc***, una de las cuales es la **FICHA DE RECOGIDA E IDENTIFICACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS**, con un formato normalizado, diseñada con tres objetivos:

- 1- Facilitar la recogida de información.
- 2- Lograr que esta información sea lo más homogénea, articulada y lo más completa posible.
- 3- Y finalmente, sistematizar esa recogida de información.

Esta ficha se divide en **seis bloques diferenciados**, en cada uno de los cuales se recoge un tipo de información, que debe rellenarse como se describe a continuación.

BLOQUE A) INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

7

Objetivo: Este bloque proporciona los datos generales de identificación del proyecto.

Aspectos más relevantes:

- En este bloque se consignará el nombre del proyecto, la información referente al **organismo que tiene la principal responsabilidad** en la ejecución del proyecto, **su ubicación y los datos de contacto**.
- Asimismo, se recogerán los datos relativos al **Fondo** que cofinancia la actuación, así como el **Eje y el tema prioritario**, dentro del PO, en el que se incardina el mencionado proyecto.
- Finalmente, en el caso de tratarse de un proyecto plurirregional, se aportará la información relativa a las **Comunidades involucradas** en el mismo y los órganos de la Administración intervinientes, así como sus **funciones en la ejecución del mismo**.

NOMBRE DEL PROYECTO/ INTERVENCIÓN / MEDIDA	
FONDO	
EJE DE INTERVENCIÓN	
TEMA PRIORITARIO	
COMUNIDADES AUTÓNOMAS INTERVINIENTES	

ORGANISMO RESPONSABLE O LÍDER DEL PROYECTO		
INFORMACIÓN DE CONTACTO	NOMBRE DE LA PERSONA DE CONTACTO	
	ORGANIZACIÓN	
	CARGO	
	EMAIL	
	TELÉFONO	
ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTERVINIENTES Y FUNCIONES		

BLOQUE B) DATOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO

Objetivo: El objetivo de este apartado es realizar una descripción sintética del contenido del proyecto.

Aspectos más relevantes:

- En este bloque se realiza una primera aproximación a los objetivos y resultados del proyecto y a su ámbito territorial de implantación, ya sea transnacional, nacional, autonómico o local.

8

NOMBRE	
BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	
ÁMBITO TERRITORIAL (TRANSNACIONAL / NACIONAL / AUTONÓMICO / LOCAL)	

BLOQUE C) DIAGNÓSTICO

Objetivo: Este bloque pretende, por un lado, conocer si de cara a la formulación y ejecución del proyecto se ha llevado a cabo un diagnóstico inicial con perspectiva de género, que permita determinar e identificar, *a priori*, posibles brechas de género en el ámbito particular de la intervención.

Aspectos más relevantes:

- En este bloque trata de detectarse si se ha incorporado la **perspectiva de género en el diagnóstico**, lo que implica presentar la información desagregada por sexo, existencia de indicadores de género, que permita identificar desigualdades y brechas de género que afectan a las mujeres; es decir, si se ha recogido información de la forma más concreta y detallada posible, de las posibles **brechas de género** detectadas en el diagnóstico inicial del proyecto.

- A continuación se recoge información acerca de las posibles **situaciones de desigualdad detectadas entre mujeres y hombres**, es decir, las posibles diferencias en el acceso a los bienes y recursos, las pautas diferenciadas de utilización de los recursos por razones de sexo, las distintas pautas de control de los bienes y recursos, las dificultades que experimentan las mujeres, etc.
- Asimismo, es necesario identificar los roles y estereotipos responsables de la pervivencia y transmisión de las desigualdades y los **agentes que producen o reproducen esas desigualdades**, (por ejemplo, la familia, la escuela, las administraciones, empresas, medios de comunicación, organizaciones civiles u organizaciones no gubernamentales etc.).
- También es conveniente que se consigne la información referente a los **agentes implicados en la superación de tales desigualdades**, ya sean privados o públicos.
- La última de las preguntas a contestar en este bloque hace referencia a la **metodología de elaboración del diagnóstico de situación**. Este aspecto se refiere a cómo se ha diseñado el diagnóstico, qué fuentes estadísticas e indicadores de contexto se han utilizado (desagregados por sexo), y si en el proceso se ha consultado a las mujeres potencialmente afectadas por el proyecto, acerca de sus intereses, opiniones, percepciones y necesidades concretas y/o si se ha contado con personas con formación en igualdad. Toda esta información debería aportarse de la forma más detallada posible.

¿Se ha incorporado en el Diagnóstico la perspectiva de género?	
¿Se han utilizado indicadores de género y datos estadísticos desagregados por sexo que permitan evaluar el impacto de la actuación sobre las posibles brechas de género?	
Principales situaciones de desigualdad presentes en el ámbito de referencia e identificadas por el diagnóstico, que guardan relación con la intervención que se propone sobre las que se decide intervenir.	
Agentes productores de esas desigualdades:	
Factores identificados como causantes de esas situaciones de desigualdad y/o reproductores:	
Agentes implicados en la superación de esas desigualdades:	
Metodología utilizada para el Diagnóstico. Señale si se han tomado en cuenta las necesidades e intereses de las mujeres beneficiarias de la intervención, la existencia de indicadores de género, de datos desagregados por sexo; realizado contando con personas con formación en género, etc.	
Conclusiones del Diagnóstico:	

BLOQUE D) CARACTERÍSTICAS DE LA INTERVENCIÓN

Objetivo: Este bloque caracteriza el proyecto en detalle, en todas sus dimensiones: objetivos, agentes implicados en su puesta en marcha, personas directamente implicadas en la ejecución del mismo, contenidos del proyecto, población beneficiaria, y la información detallada acerca de las actuaciones destinadas al fomento de la igualdad entre mujeres y hombres, en sus dimensiones transversal y específica.

Aspectos más relevantes:

- Este bloque pregunta por la formulación, en el marco del proyecto, de **objetivos generales en materia de igualdad en el proyecto, o de objetivos específicos en alguna de sus dimensiones**. En definitiva, se trata de dilucidar si el proyecto en su conjunto se dirige a fomentar la igualdad entre mujeres y hombres o si esto sólo se produce en alguna de sus actuaciones.
- Por lo que se refiere a las **personas directamente involucradas en la ejecución** del proyecto (personal directivo y técnico), se pregunta acerca de su sexo, titulación académica y si cuentan con conocimientos de género.
- La segunda parte de este bloque se dirige a conocer las **actuaciones transversales y específicas dirigidas al fomento de la igualdad entre mujeres y hombres**. Así, en este apartado deberá detallarse la siguiente información:
 - Posibles **objetivos fijados en materia de igualdad**, con planificación temporal, de recursos e indicadores de seguimiento y evaluación establecidos y utilizados al efecto.
 - **Medidas específicas dirigidas a mujeres**, si el proyecto establece alguna, por ejemplo, las líneas de financiación específicas para investigadoras o empresas cuya titularidad sea ostentada por mujeres;
 - u otras **actuaciones generales** orientadas a eliminar las brechas de género.

Actuaciones transversales como:

- a) el **compromiso específico por la igualdad**, de la entidad concreta, ya sea en sus estatutos, en un documento específico, o en la propia formulación del proyecto;
- b) la existencia de una **comisión específica para el fomento de la igualdad** en el seno de la organización, con vistas a dirigir, coordinar y realizar el seguimiento de los trabajos en esta materia;
- c) la existencia de un **presupuesto, para el proyecto, con perspectiva de género**, esto es, tomando en cuenta las diferencias entre mujeres y hombres en la distribución de recursos, y planificando la ejecución presupuestaria compensatoriamente con el sexo discriminado. En tal caso, deberían indicarse, en la medida de lo posible, las partidas específicas asignadas para garantizar la incorporación de la perspectiva de género en la ejecución del

proyecto, y las cuantías que serán implementadas en la población beneficiaria de un sexo y otro;

- d) la incorporación de la **perspectiva de género en las estructuras organizativas y en los procedimientos**, es decir, las medidas tomadas, en su caso, dentro de la propia organización para promover la igualdad entre mujeres y hombres de la misma y la incorporación de este principio a los protocolos de actuación, formatos y procedimientos;
- e) la incorporación de la perspectiva de género en **los indicadores, mecanismos y procesos, seguimiento y evaluación del proyecto**;
- f) el uso de **lenguaje inclusivo y no sexista**;
- g) el uso de **estadísticas desagregadas por sexo** así como **toda aquella información contextual** que se considere relevante.

Objetivo general:				
Objetivos específicos:				
¿Se formula la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como objetivo de la intervención? En caso afirmativo, ¿de qué manera?:				
Agentes implicados en su puesta en marcha:				
Perfil de las personas directamente implicadas en la puesta en marcha de la intervención (entidad líder):	Sexo			
	Titulación			
	Grado de conocimiento de género e igualdad de oportunidades	Persona 1 1. Alto 2. Medio 3. Bajo	Persona 2 1. Alto 2. Medio 3. Bajo	Persona 3 1. Alto 2. Medio 3. Bajo
Contenidos de la intervención:				
Actuaciones específicas dirigidas a la igualdad de oportunidades (especificar):				
Objetivos fijados en términos de igualdad de oportunidades (especificar objetivos cuantificados en la medida de lo posible):				

Actuaciones transversales dirigidas a la igualdad de oportunidades (marcar según proceda):		
Compromiso explícito de la organización:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Creación de comisión de igualdad:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Informe de impacto de género previo:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Presupuestos con perspectiva de género: Indicación de % aproximado destinado a fomentar la IO	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Indicación de presupuesto desagregado por sexo de población beneficiaria (en el caso de desagregarse como tal):	Hombres _____ Mujeres _____	
Incorporación de la perspectiva de género en las estructuras y procedimientos:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Incorporación de la perspectiva de género en seguimiento y evaluación:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Uso de datos estadísticos desagregados por sexo:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Utilización de indicadores de género	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Lenguaje no sexista:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Explicaciones contextuales del proyecto (en el caso de que sean necesarias):		
Características de la población beneficiaria/destinataria de la intervención.		

12

BLOQUE E) DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN

Objetivo: El bloque acerca del desarrollo de la actuación pretende recoger información de carácter general sobre el desarrollo efectivo del proyecto y la aplicación del mainstreaming de género.

Aspectos más relevantes:

- Uno de los aspectos en los que se indaga es la posible aparición de **problemas y dificultades**, en la implementación del mainstreaming de género en la ejecución del proyecto, así como las **soluciones planteadas** a esos problemas.
- Asimismo, se pretende que este bloque desarrolle aquellos elementos o **factores clave** que han posibilitado el desarrollo y los buenos resultados de la actuación, ya sea la participación de alguna entidad, los conocimientos en género del personal involucrado, la introducción de algún procedimiento particular, etc.

¿Cuáles son las principales DIFICULTADES a las que se ha enfrentado el proyecto para la incorporación del mainstreaming de género?	
En el caso de haber encontrado dificultades para su desarrollo, ¿cuáles han sido las SOLUCIONES ADOPTADAS?	
Elementos o FACTORES QUE HAN GARANTIZADO / POSIBILITADO EL DESARROLLO y los buenos resultados de la actuación.	

BLOQUE F) RESULTADOS

Objetivo: Este bloque es el espacio dedicado a los resultados concretos cosechados, en lo que a la igualdad de género se refiere, o a los resultados esperados de los que se tienen indicios consistentes, en el caso de que el proyecto no haya finalizado su ejecución.

Aspectos más relevantes:

En este bloque se abordan varios aspectos concretos:

- El **grado de cumplimiento de los objetivos** de igualdad planteados, en su caso, aportando indicadores cuantitativos que demuestren tal extremo.
- Información referida a los **recursos** empleados en el proyecto en términos de eficiencia, cuando ello sea posible, es decir, relacionando consecución de objetivos y recursos empleados.
- Información, en su caso, sobre los **recursos empleados** por sexo de la población beneficiaria.
- Finalmente, información general sobre la **población que se ha visto o se verá beneficiada** por la ejecución del proyecto.

¿Se ha realizado un seguimiento de la aplicación del mainstreaming de género en el proyecto?	
¿Se ha reducido/eliminado la situación de desigualdad de partida?	
Grado de cumplimiento de los objetivos de igualdad, ya sean generales o específicos (Deben aportarse indicadores que lo demuestren; en el caso de no tenerlos, realizar una valoración cualitativa fundamentada en hechos objetivos).	Objetivo _____ %
	Objetivo _____ %
	Objetivo _____ %
	Objetivo _____ %

Recursos utilizados para la puesta en marcha de la intervención (Deben aportarse resultados de indicadores de eficiencia –relación entre recursos empleados / resultados-):	
Recursos presupuestarios ejecutados desagregados por sexo de personas beneficiarias de los mismos.	Mujeres: Hombres:
La intervención ha influido sobre (especificar en qué sentido).	La población beneficiaria: _____ Organizaciones sociales/económicas: _____ Ámbito institucional: _____ Otros ámbitos: _____

VI. LA VALORACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS

El proceso de identificación y recopilación de buenas prácticas se cierra mediante el proceso de valoración por parte de la Asistencia Técnica de la Red IGOP de cada una de las experiencias de las que se ha recogido información. Para ello se cuenta con una ficha que servirá de **sistema de evaluación, a partir de los criterios anteriormente destacados**. Esta ficha se encuentra en relación directa con la ficha de recogida de información, de tal manera que se pueda valorar y establecer una puntuación a partir de la información de la que se dispone en esta ficha.

Cada apartado de valoración asigna una serie de puntos en función del cumplimiento o no de los requisitos que se establecen. La puntuación máxima que una intervención puede obtener es de 23 puntos, de la suma del cómputo global de valoraciones. Atendiendo a esta puntuación, se considerará una iniciativa como buena práctica cuando alcance el **60% de los puntos posibles (14 puntos)**. La puntuación de las prácticas puede permitir el establecimiento de un ranking. Este proceso de valoración recae sobre la Asistencia Técnica de la Red, con el fin de objetivar la evaluación y utilizar unos criterios homogéneos; ha de tenerse en cuenta que dicha información no va a difundirse ni hacerse pública entre las entidades miembro de la Red.

En el compendio de buenas prácticas se fomentará la **diversificación** en lo que se refiere al Fondo que cofinancia (FEDER, FSE, Fondo de Cohesión), al ámbito de intervención (transnacional, nacional, autonómico, interregional o local), la fase de intervención (diseño y programación, ejecución, seguimiento, evaluación, publicidad y comunicación) y el tipo de actuaciones. En total se prevé recoger al menos una práctica por CC.AA., intentando diversificar atendiendo a los Fondos y temas prioritarios.

I. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN DE LA ACTUACIÓN O PRÁCTICA.

A. ¿Se trata de un Fondo y/o tema prioritario de intervención de los considerados críticos ¹ para la consecución de la igualdad de oportunidades?	Sí, se trata de una práctica de FEDER o FC de los temas prioritarios <input type="checkbox"/> 2 puntos
	Sí, se trata de una práctica de FEDER o FC distinto <input type="checkbox"/> 1 punto
	NO <input type="checkbox"/> 0 puntos

II. IMPACTO.

A. ¿Se ha incorporado la perspectiva de género en el desarrollo del proyecto/intervención?	NO <input type="checkbox"/> 0 puntos
	SI <input type="checkbox"/> 1 punto
B. ¿De qué forma?	Específica <input type="checkbox"/> 1 punto
	Transversal <input type="checkbox"/> 1 punto
	Ambas 2 puntos
C. El proyecto o la intervención, ¿ha contribuido o se prevé que vaya a contribuir a eliminar desigualdades de género?	SI <input type="checkbox"/> 1 puntos
	NO <input type="checkbox"/> 0 puntos
D. ¿Se ha previsto y evaluado el impacto de género a lo largo del proyecto? ¿Cuándo se ha medido?	NO <input type="checkbox"/> 0 puntos
	SI, evaluación en momentos concretos <input type="checkbox"/> 1 punto
	SI, evaluación continua <input type="checkbox"/> 2 puntos
E. ¿Se ha previsto la asignación específica de recursos para lograr un impacto igualitario en mujeres y hombres del proyecto (por ej. en términos de asignación de partidas específicas para este objetivo, de presupuestos para la contratación de agentes de igualdad, etc.)?	SI <input type="checkbox"/> 1 punto
	NO <input type="checkbox"/> 0 puntos
F. Grado de eficacia del proyecto obtenido y/o previsto en el logro de eliminación de desigualdades.	Muy eficaz <input type="checkbox"/> 2 puntos
	Moderadamente eficaz <input type="checkbox"/> 1 punto
	Nada eficaz <input type="checkbox"/> 0 puntos

III. SOSTENIBILIDAD.

F. En el proyecto ¿se persigue la sostenibilidad (en términos de los logros de igualdad de oportunidades)? ¿Se prevé o garantiza la continuidad en forma alguna?	SI, se fomentan aprendizajes en agentes implicados. <input type="checkbox"/> 1 punto
	SI, se destinan recursos para garantizar la continuidad de la intervención y /o de los resultados alcanzados. <input type="checkbox"/> 1 punto
	SI, de otra manera (especificar) _____ <input type="checkbox"/> 1 punto

¹ Ver anexo final.

	1 punto
	NO <input type="checkbox"/> 0 puntos
G. ¿Se prevén recursos para garantizar la continuidad de la intervención y/o de los resultados alcanzados (en términos de los logros de igualdad de oportunidades)?	SI <input type="checkbox"/> 1 punto
	NO <input type="checkbox"/> 0 puntos
H. ¿Qué agentes se han implicado en la puesta en marcha y la ejecución de la intervención (en términos de los logros de igualdad de oportunidades)?	Administración <input type="checkbox"/> 1 punto
	Sociedad civil <input type="checkbox"/> 1 punto
	Agentes sociales y económicos <input type="checkbox"/> 1 punto
	Otros (especificar _____) _____) <input type="checkbox"/> 1 punto

IV. TRANSFERIBILIDAD.

I. ¿Los procedimientos / mecanismos de aplicación de la perspectiva de género en este proyecto pueden replicarse?	SI <input type="checkbox"/> 1 punto
	NO <input type="checkbox"/> 0 puntos
J. La intervención, ¿afecta a una problemática / situación universal/ general o es específica del territorio y el contexto de aplicación?	Universal <input type="checkbox"/> 1 punto
	Específica <input type="checkbox"/> 0 puntos

V. INNOVACIÓN.

K. La intervención ¿es innovadora en términos de la introducción de la perspectiva de género (en el tipo de proyectos de que se trate o en el contexto en el que se haya desarrollado)?	SI <input type="checkbox"/> 1 punto
	NO <input type="checkbox"/> 0 puntos
L. ¿Se han desarrollado nuevas herramientas, métodos o estructuras para la introducción de la perspectiva de género?	SI <input type="checkbox"/> 1 punto
	NO <input type="checkbox"/> 0 puntos

16

ANEXO DE TEMAS PRIORITARIOS CONSIDERADOS CRÍTICOS:

A tenor de las previsible mayores dificultades de integración de la perspectiva de género, se han seleccionado como críticos los siguientes Temas prioritarios:

- 2- Infraestructuras de IDT (incluidos instalaciones, instrumentos y ordenadores de alta velocidad para la conexión entre centros de investigación) y centros de competencia en una tecnología específica.
- 3- Transferencias de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas y medianas empresas, entre dichas empresas y otras empresas y universidades, centros de estudios postsecundarios de todos los tipos, autoridades regionales, centros de investigación y polos científicos y tecnológicos (parques y polos científicos y tecnológicos, etc.).
- 10- Infraestructuras telefónicas (incluidas redes de banda ancha).
- 11- Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenidos electrónicos, etc.).
- 12- Tecnologías de la información y de las comunicaciones (RTE-TIC).

- 16- Ferrocarril.
- 17- Ferrocarril (RTE-T).
- 20- Autopistas.
- 21- Autopistas (RTE-T).
- 22- Carreteras de ámbito nacional.
- 23- Carreteras de ámbito regional o local.
- 24- Vías para bicicletas.
- 25- Transporte urbano.
- 26- Transporte multimodal.
- 27- Transporte multimodal (RTE-T).
- 28- Sistemas de transporte inteligentes (RTE-T).
- 29- Aeropuertos (RTE-T).
- 30- Puertos (RTE-T).
- 31- Vías navegables (regionales y locales).
- 32- Vías navegables (RTE-T).
- 44- Gestión de residuos domésticos e industriales.
- 45- Redes de distribución de agua potable.
- 46- Saneamiento y depuración de aguas residuales.
- 47- Calidad del Aire.
- 48- Prevención, control y reducción de la contaminación.
- 49- Actuaciones para mitigación y adaptación al cambio climático.
- 50- Protección y regeneración del entorno natural.
- 51- Promoción y protección de la biodiversidad (incluye NATURA 2000 Y Directiva HABITAT).
- 52- Promoción de un transporte urbano limpio.
- 54- Otras medidas para preservar el medio ambiente y prevenir riesgos.
- 55- Promoción del entorno natural.
- 56- Protección y desarrollo del patrimonio natural.
- 58- Protección, rehabilitación y preservación del patrimonio natural.
- 59- Desarrollo de las infraestructuras culturales.
- 61- Proyectos integrados para la rehabilitación urbana y rural.
- 75- Infraestructuras educativas.
- 76- Infraestructuras sanitarias.
- 77- Infraestructuras infantiles.
- 79- Otras infraestructuras sociales.